CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RECIBI CONFORME
FECHA: 8 AGO. 2014
HORA: 8:56
FIRMA
Pablo Paniagua

Interno G.O.C. Nº 29 /2014.-

A: PRESIDENCIA DE DIRECTORIO-

DE: LIC. MARIELA ALSINA.-

REF.: REMISION DE INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPOS MOVILES DE MONITOREO- SEGUNDO LLMADADO ID Nº 277-485**

FECHA: 7 DE AGOSTO DE 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los Señores Miembros del Directorio, a los efectos de remitir las conclusiones de la revisión del Informe de evaluación elaborado por la comisión evaluadora constituida por Resolución Nº 587/2014, para el llamado de referencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, numeral 7 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

De la revisión realizada al mismo se concluye:

EL informe de Evaluación cumple con los requisitos mínimos contenidos en el Art. 64 del Dto. 21909/03 y Reglamentaciones, se visualiza, el acta de apertura de ofertas, copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes, Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, conforme con lo requerido en la cláusula 30.1 de esta Sección I, IAO, conteniendo las explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, Tabla comparativa de precios de las ofertas , Análisis comparativo del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, Recomendación de adjudicación con las justificaciones pertinentes, fecha y lugar de elaboración, nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

Del análisis que realiza el comité la única oferta que cumple con los requisitos técnicos establecidos en el PBC es la Oferta de la Empresa **ASEPASA SA**. la cual también tiene el precio más bajo, las demás ofertas fueron descalificadas por no cumplir con el requisito técnico exigido en cuanto a reaseguro proporcional facultativo para los equipos electrónicos, por ende no existe segunda mejor oferta.

Finalmente, recomiendan la Adjudicación de la oferta de la Empresa Aseguradora Paraguaya S.A por ser la más baja que da cumplimento los requerimientos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Directorio y por tener las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato

La adjudicación es por la Totalidad, por el plazo de 12 meses, existe disponibilidad presupuestaria por un monto total de **Gs. 420.000.000,** y el monto adjudicado asciende a **Gs. 206.656.000 IVA INCLUIDO (Guaraníes Doscientos seis millones seiscientos cincuenta y seis mil IVA incluido)** a utilizarse íntegramente en el presente ejercicio.

Visto y analizado lo expuesto por los miembros del Comité de Evaluación, entiendo que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe que ahora se pone a consideración, en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05, surgiendo esto, por lo menos, de cuanto se pone a mi vista y consideración.-

Por tanto y a fin de dar cumplimiento al Art 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicito la promulgación de la Resolución respectiva.

P/A

LIC MARIELA ALSINA
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. IVAN SANCHEZ
Jefa de Dpto. de Gestión de Contrataciones
CONATEL

Copia.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN.

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 587/2014.

REF.: Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPOS MOVILES DE MONITOREO- SEGUNDO LLMADADO ID Nº 277-485.

FECHA: de julio de 2014.

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 32/14, en fecha 25 de julio de 2014, siendo las 09:00 horas, en la oficina de la Gerencia Operativa de Contratación, se procedió a la apertura de los Sobres Oferta presentados para la licitación de referencia, en presencia de los funcionarios de CONATEL y los representantes de los Oferentes mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL CONTADO Gs.
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	206.656.000.-
2	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	340.000.000.-
3	SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA	5.000.000.000
4	ASEGURADORA DEL SUR S.A. ASUR	280.000.000

Se han realizado observaciones en el Acto de apertura que serán analizadas por este comité y del cual se expedirá luego del análisis de todas las documentaciones en los subsiguientes puntos del presente informe

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es por el Total, y el plazo de vigencia del contrato será por 12 meses, a partir de las 12 horas del día siguiente de la suscripción del Contrato.

De acuerdo a los antecedentes obrantes, no existe adenda, existen 2 (dos) aclaraciones en la etapa del llamado.

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

				ASEPASA.	ASUR S.A.	PANAL SEGUROS	SEGESA
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Capital a asegurar	PRECIO TOTAL CONTADO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CONTADO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CONTADO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CONTADO IVA INCLUIDO
1	84131512-002	RIESGOS TECNICOS/EQUIPOS ELECTRONICOS	29.191.861.622	169.312.400	224.000.000	310.000.000	4.800.000.000
2	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS	1.867.180.000	37.343.600	56.000.000	30.000.000	200.000.000
TOTAL Gs.			31.059.041.622	206.656.000	280.000.000	340.000.000	5.000.000.000

Se ha procedido al examen de los precios ofertados por los Oferentes y si los mismos presentan errores aritméticos, concluyéndose que **ninguna de las ofertas presenta errores**, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta.

La oferta de precio más bajo corresponde al Oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A (ASEPASA)**, por un monto de **Gs. 206.656.000 IVA INCLUIDO** (Guaraníes Doscientos seis millones seiscientos cincuenta y seis mil IVA incluido);

La segunda oferta corresponde al Oferente **ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR)** por un monto de **Gs. 280.000.000 IVA INCLUIDO** (Guaraníes Doscientos ochenta millones IVA incluido);

La tercera oferta corresponde a **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, por un monto de **Gs. 340.000.000 IVA INCLUIDO** (Guaraníes trescientos cuarenta millones IVA incluido).

La cuarta oferta corresponde al oferente **SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)** por un monto de Gs. **5.000.000.000 IVA INCLUIDO** (Gs. Cinco mil millones de guaraníes IVA incluido)

EN ESTA ETAPA SE CONTINÚA CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - CLÁUSULA 11.1 IAO 31.2.

Se ha procedido al examen de las ofertas presentadas por los Oferentes para verificar la presentación de la documentación sustancial y los documentos solicitados en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, así también se ha verificado las contenidas en la Constancia SIPE a través del sistema, constatándose según detalle en la Tabla Comparativa de Ofertas – Verificación de Documentos, que:

1) **ASEPASA**: Presenta el precio más bajo, y todos los documentos de carácter sustancial y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° **1308981** en original debidamente firmada.

   Se ha requerido a través de nota en fecha 29 de julio a la empresa ASEPASA presente, en el plazo de 48hs. documentos formales consistentes en : Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía ;asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado, constancia de Inscripción de la Persona Jurídica en los Registros Públicos y copias de las Resoluciones de la Superintendencia por la que se inscriben los modelos de Pólizas a ser utilizados. La empresa ha presentado la documentación de carácter formal en tiempo y forma.

2) **ASUR SA:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y formal, presenta Constancia SIPE N° 1308263 en original debidamente firmada, del mismo se ha verificado las documentaciones a través del sistema cotejando con las presentadas por el oferente.

   Respecto a los documentos que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato se ha verificado que la empresa **NO CUMPLE** con el requisito respecto a Seguro **RIESGOS TÉCNICOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS** que solicita: Tengan para la colocación facultativa proporcional de reaseguros, capacidad de respaldo de por lo menos tres (3) reaseguradores cuyas calificaciones sean como mínimo: A (Standard & Poor's) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best). Para el efecto se debe presentar: Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora (internacional) o Broker (local) mencionando la Reaseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% de los montos a ser reasegurados en las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones, y por el plazo de cobertura solicitado, en el pliego.

   El oferente no cumple con los 3 reaseguros requeridos, menciona el reaseguro en el tipo de contrato en exceso de perdida, no menciona el reaseguro proporcional facultativo que requiere el Pliego de Bases y Condiciones como condición para demostrar que en el momento de la adjudicación dichos reaseguros serán efectivamente colocados en el tipo de contrato requerido por la importancia del bien a ser asegurado, por lo cual dicha empresa no cumple con la capacidad de ejecutar el contrato requerida en las bases y condiciones, por lo cual es descalificada.

3) **PANAL S.A.** : Presenta todos los documentos de carácter sustancial y formal, presenta Constancia SIPE N° 1308907 en original debidamente firmada, del mismo se ha verificado las documentaciones a través del sistema cotejando con las presentadas por el oferente.

   Respecto a los documentos que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato se ha verificado que la empresa no cumple con el requisito respecto a Seguro **RIESGOS TÉCNICOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS**, presenta una carta de compromiso con reaseguros colocados a través de un corredor, no menciona el reaseguro proporcional facultativo que requiere el Pliego de Bases y Condiciones como condición para demostrar que en el momento de la adjudicación dichos reaseguros serán efectivamente

colocados en el tipo de contrato requerido por la importancia del bien a ser asegurado, por lo cual dicha empresa no cumple con la capacidad de ejecutar el contrato requerida en las bases y condiciones, por lo tanto es descalificada.

4) **SEGESA**: Presenta todos los documentos de carácter sustancial y formal, presenta Constancia SIPE N° 1308162 en original debidamente firmada, del mismo se ha verificado las documentaciones a través del sistema cotejando con las presentadas por el oferente.

Respecto a los documentos que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato se ha verificado que la empresa **NO CUMPLE** con el requisito respecto a Seguro **RIESGOS TÉCNICOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS** que solicita: Tengan para la colocación facultativa proporcional de reaseguros, capacidad de respaldo de por lo menos tres (3) reaseguradores cuyas calificaciones sean como mínimo: **A** (Standard & Poor's) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best). Para el efecto se debe presentar: Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora (internacional) o Broker (local) mencionando la Reaseguradora Lider, en la que conste que asumirá el 100% de los montos a ser reasegurados en las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones, y por el plazo de cobertura solicitado, en el pliego. No menciona el reaseguro proporcional facultativo que requiere el Pliego de Bases y Condiciones como condición para demostrar que en el momento de la adjudicación dichos reaseguros serán efectivamente colocados en el tipo de contrato requerido por la importancia del bien a ser asegurado .**Tampoco cumple con Seguro AUTOMÓVILES**, ya que en la carta compromiso no se discrimina el tipo de riesgo, dicha empresa no cumple con la capacidad de ejecutar el contrato requerida en las bases y condiciones, por lo tanto es descalificada

III. EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS: POSCALIFICACIÓN.

En esta etapa se ha procedido a la calificación posterior de los Oferentes, de conformidad con lo establecido en el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1) de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, constatándose según detalle en Tabla Verificación Requisitos de Calificación Posterior que se acompaña, que el oferente ASEGURADORA PARAGUAYA S.A cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez analizadas cada una de las documentaciones requeridas por el Pliego de bases y Condiciones y la presentación por parte de los oferentes de las mismas, se puede manifestar respecto a las observaciones vertidas por los Representantes de las empresas en el ACTO DE APERTURA cuanto sigue:

- La empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. dejo constancia que en el formulario de oferta de la empresa PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS SA no fue contemplado el número de adendas, y éste comité ha verificado que no se ha emitido adenda alguna sino aclaraciones.

Así también menciona que la empresa PANAL y ASUR SA no presentan constancia de reaseguro facultativo para el ramo de EQUIPOS ELECTRÓNICOS por el 100% solo presentan constancia por los contratos automáticos de reaseguros y tampoco se visualiza copia del mismo contrato, teniendo en cuenta que el capital asegurado supera los 29 mil millones.

Al respecto este comité ha visualizado que efectivamente dichas empresas no presentan el tipo de reaseguro requerido, y solo presentan contratos de reaseguro automático, difiriendo del tipo de cobertura requerida por el Pliego.

- Observación realizada por el representante de la empresa PANAL aclara que solo hubieron aclaraciones y no adendas lo cual este comité ha verificado que es certero.

También manifiesta respecto a las cartas de reaseguros que la empresa ha presentado certificados de coberturas por el 100% de los capitales en cuestión, a través de las coberturas legalmente estipuladas para este tipo de riesgo.

Ante dicha manifestación, este comité ya se ha expedido referente a las cartas de compromiso y del cual se ratifica que en cuanto a Riesgos de equipos Electrónicos, no cumple con lo requerido por el Pliego para el tipo de contrato y cobertura que se requiere.

También observa que la nota de cobertura de reaseguro facultativo presentada por ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. solamente tiene especificado el 40% de la cobertura en reaseguro.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Tras la verificación y análisis de dicha documentación, este comité verifica que si se cumple con lo requerido por el Pliego y se manifiesta el 100% de cobertura requerida con el tipo de reaseguro facultativo proporcional.

Finalmente observa que la convocante no aclaro su petición de aclaratoria sobre la forma de utilización de los facultativos, se limitó a devolver la aclaratoria sin observaciones, respecto a este punto, este comité no tiene nada que observar debido a que en la etapa de Publicación del Pliego se pueden utilizar los recursos de aclaraciones e incluso protestas.

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de **Gs. 420.000.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte millones)**, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según **CDP Nº 093/2014.**

IV.CONCLUSION

La oferta solvente que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, corresponde al Oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A (ASEPASA),** por un monto de **Gs. 206.656.000 IVA INCLUIDO (Guaraníes Doscientos seis millones seiscientos cincuenta y seis mil IVA incluido).**

V.RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta solvente más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, **SE RECOMIENDA** adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2014 **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPOS MOVILES DE MONITOREO ID Nº 277-485.** a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A (RUC Nº: 80002091-0)**, por un monto de **Gs. 206.656.000 IVA INCLUIDO (Guaraníes Doscientos seis millones seiscientos cincuenta y seis mil IVA incluido**, por un periodo de 12 (doce) meses.

Se anexan los siguientes documentos: Tabla de Verificación de Recaudos Legales; Cuadro Comparativo de Ofertas; Tabla de Verificación Requisitos de Calificación Posterior; Cuadro de Precios Adjudicados; Notas de consulta remitidas a oferentes y sus respuestas; Acta de Apertura de Sobres Ofertas N° 32/14, CDP N° 093/2014; y las ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 587/2014.

Abog. Lourdes Carolina Rojas
Representante de la GOC

Abog. Domitila Brizuela
Representante Asesoría Legal

Lic. Silvio Peralta
Representante de GAF

Ing. Miguel Benítez
Representante de G. de Radiocomunicaciones.

LCO Nº 07/2014 - CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPOS MÓVILES DE MONITOREO SEGUNDO LLAMADO

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS - VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Item	Documentos - Cláusula 11.1 IAO 31.2	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)	ASEGURADORA DEL SUR (ASUR)	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	SEGUROS GENERALES SASEGRESA
A)	**Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B)	**Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original);**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 5% - 60 días**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D)	**Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;**				
	Oferentes Individuales.				
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: * un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o * los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida conforme al porcentaje y plazo indicados en los DDL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia emitida por el oferente sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. Las visitas e inspección de los riesgos de la capital e interior del país de los oferentes tienen carácter de obligatorios y excluyentes; o Declaracion Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LCO Nº 07/2014 - CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPOS MÓVILES DE MONITOREO SEGUNDO LLAMADO

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS - VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Item	Documentos - Cláusula 11.1 IAO 31.2	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASERASA)	ASEGURADORA DEL SUR (ASUR)	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	SEGUROS GENERALES SA (SEGESA)
	Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
	Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E)	**Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;**				
	* Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F)	**Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;**				
	Seguro AUTOMÓVILES: Presentar Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser reasegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Se requiere de por lo menos tres (3) reaseguradores cuyas calificaciones sean como mínimo: A (Standard & Poor's) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Seguro **RIESGOS TÉCNICOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS:** Tengan para la colocación facultativa proporcional de reaseguros, capacidad de respaldo de por lo menos tres (3) reaseguradores cuyas calificaciones sean como mínimo: A (Standard & Poor's) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best). Para el efecto se debe presentar: Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora (internacional) o Broker (local) mencionando la Reaseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% de los montos a ser reasegurados en las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones, y por el plazo de cobertura solicitado, en el pliego.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	* Constancia de visita de Inspeccion o Declaracion Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la informacion necesaria para preparar la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	* Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G)	**Otros documentos especificados en la Sección II de los DDL.**				CUMPLE
	* Información sobre el Oferente, según formulario incluido en la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LCO Nº 07/2014 - CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPOS MÓVILES DE MONITOREO SEGUNDO LLAMADO

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS - VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Item	Documentos - Cláusula 11.1 IAO 31.2	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)	ASEGURADORA DEL SUR (ASUR)	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	SEGUROS GENERALES S.A (SEGESA)
	* Constancia de pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente al de presentación de ofertas y del pago del impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	* Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, según resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**1208981**	**1308263**	**1308907**	**1308162**

1) ASEPASA: Se ha requerido a la empresa Asepasa presente, Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía ;asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado, constancia de Inscripcion de la Persona Juridica en los Registros Publicos y copias de las Resoluciones de la superintendencia porla que se incriben los modelos de Polizas a ser utilizados

2) ASUR SA: Respecto a los documentos que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato se ha verificado que la empresa no cumple con el requisito respecto a Seguro RIESGOS TÉCNICOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS que solicita: Tengan para la colocación facultativa proporcional de reaseguros, capacidad de respaldo de por lo menos tres (3) reaseguradores cuyas calificaciones sean como mínimo: A (Standard & Poor's) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best). Para el efecto se debe presentar: Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora (internacional) o Broker (local) mencionando la Reaseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% de los montos a ser reasegurados en las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones, y por el plazo de cobertura solicitado, en el pliego.

3) Panal S.A. : Respecto a los documentos que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato se ha verificado que la empresa no cumple con el requisito respecto a Seguro RIESGOS TÉCNICOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS que solicita: Tengan para la colocación facultativa proporcional de reaseguros, capacidad de respaldo de por lo menos tres (3) reaseguradores cuyas calificaciones sean como mínimo: A (Standard & Poor's) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best). Para el efecto se debe presentar: Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora (internacional) o Broker (local) mencionando la Reaseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% de los montos a ser reasegurados en las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones, y por el plazo de cobertura solicitado, en el pliego.

4) SEGESA: Respecto a los documentos que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato se ha verificado que la empresa no cumple con el requisito respecto a Seguro RIESGOS TÉCNICOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS que solicita: Tengan para la colocación facultativa proporcional de reaseguros, capacidad de respaldo de por lo menos tres (3) reaseguradores cuyas calificaciones sean como mínimo: A (Standard & Poor's) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best). Para el efecto se debe presentar: Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora (internacional) o Broker (local) mencionando la Reaseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% de los montos a ser reasegurados en las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones, y por el plazo de cobertura solicitado, en el pliego. Tampoco cumple con Seguro AUTOMÓVILES: Presentar Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser reasegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación Se requiere de por lo menos tres (3) reaseguradores cuyas calificaciones sean como mínimo: A (Standard & Poor's) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best). debido a que no presenta los 3 reaseguros requeridos.

CONATEL

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CO Nº 07/2014 - CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPOS MÓVILES DE MONITOREO-SEGUNDO LLAMADO

TABLA DE VERIFICACION REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

FACTORES	Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Capacidad Legal	1) No esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para contratar con el Estado	CUMPLE
	2) En el caso de personas jurídicas el oferente deberá acreditar su existencia legal Además, el apoderado o representante debera acreditar su representacion para obligar al oferente con poder general o especial con cláusula para presentar ofertas en licitaciones públicas Los poderes deben estar otorgados por Escritura Pública	CUMPLE
	3) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051 al tiempo de la presentación de la oferta y efectuar una Declaración de integridad (Artículo 20 inciso "w" de la Ley N° 2051)	CUMPLE
	4) Declaracion Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitucion nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el codigo del trabajo, el codigo de la niñez y la adolescencia, demas leyes y normativas vigentes en la republica del paraguay, según resolucion DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
	5) Tratándose de personas jurídicas, se deberán presentar además, (1) los documentos que acrediten su existencia legal (estatutos sociales y sus modificaciones, y la correspondiente inscripción en el registro de personas jurídicas), (2) Poder suficiente del firmante de la oferta para obligar al oferente	CUMPLE
	6) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato Este requisito se acredita con elpoder, con los estatutos y con la declaracion jurada de tener las calificaciones para ejecutar elcontrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido	CUMPLE
Capacidad Financiera	**Capacidad Financiera(Conforme a la Circular N° 10/09 de la DNCP)** **Tercer Nivel: Riesgos especiales que son propios de algunas instituciones tales como todo riesgo operativo, transportes, caución, etc**	CUMPLE
	MARGEN DE SOLVENCIA: Coeficiente mínimo: 1,80 (UNO COMA OCHENTA)	CUMPLE: 2,80
	CONDICIONES FINANCIERAS MÍNIMAS	
	Patrimonio propio no comprometido: Siete mil millones de guaraníes	CUMPLE: Gs. 18.000.000.000
	Fondo de garantía Seis mil millones de guaraníes	CUMPLE: Gs. 18.000.000.000
	Disponibilidades (Al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Cuatro mil millones de guaraníes	CUMPLE: Gs. 7.000.000.000
	Cantidad de Reaseguradores: por lo menos 3 (tres) para RIESGOS TÉCNICOS / EQUIPOS ELECTRONICOS REASEGURO PROPORCIONAL FACULTATIVO	1)ACE AMERICAN INSURANCE 2)REASEGURADORA PATRIA 3)VALIDUS REINSURANCE LTD
	3 (Tres) para SEGURO DE VEHICULOS	1) HANNOVER RE 2) REASEGURADORA PATRIA 3) VALIDUS REINSURANCE LTD
	Calificaciones de los Reaseguradores: A (Standard & Poor's) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M Best).	CUMPLE:
Experiencia y Capacidad Técnica	Que posea experiencia mínima en el ramo de 5 (cinco) años Demostrar experiencia mínima de 5 años en el ramo para cuyo caso deberán presentar copias de contratos o póliza expedida durante los cinco ultimos años y que los montos sean igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, con instituciones públicas o privadas, sera calculado la sumatoria total de los contratos	CUMPLE
	Que esté Autorizado y Habilitado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, a operar en los ramos objeto de la licitacion	CUMPLE
	Presentar la Constancia de Visita de inspección o Declaracion Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta	CUMPLE
	Seguro AUTOMÓVILES Presentar Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser reasegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Se requiere de por lo menos tres (3) reaseguradores cuyas calificaciones sean como mínimo A (Standard & Poor's) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M Best)	CUMPLE
	Seguro RIESGOS TÉCNICOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS Tengan para la colocación facultativa proporcional de reaseguros, capacidad de respaldo de por lo menos tres (3) reaseguradores cuyas calificaciones sean como mínimo A (Standard & Poor's) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best) Para el efecto se debe presentar: Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora (Internacional) o Broker (local) mencionando la Reaseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% de los montos a ser reasegurados en las condiciones exigidas en el	CUMPLE
Margen de Preferencia	Se utilizaran criterios previstos en la Ley Nº 4558/11 Art 2 y su Decreto Reglamentario 9649/12 que reza cuanto sigue. "Dispóngase que en las contrataciones que realice en Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional y Art 3 inciso c que establece "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en mas del 70 % (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya"	CUMPLE

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

LCO Nº 07/2014 - CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPOS MÓVILES DE MONITOREO-SEGUNDO LLAMADO.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

				ASEPASA.	ASUR S.A.	PANAL SEGUROS	SEGESA
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Capital a asegurar	PRECIO TOTAL CONTADO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CONTADO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CONTADO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CONTADO IVA INCLUIDO
1	84131512-002	RIESGOS TECNICOS/EQUIPOS ELECTRONICOS	29.191.861.622	169.312.400	224.000.000	310.000.000	4.800.000.000
2	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS	1.867.180.000	37.343.600	56.000.000	30.000.000	200.000.000
TOTAL Gs.			**31.059.041.622**	**206.656.000**	**280.000.000**	**340.000.000**	**5.000.000.000**

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Comité de Evaluación de Ofertas

LCO Nº 07/2014 - CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPOS MÓVILES DE MONITOREO- SEGUNDO LLAMADO

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. RUC Nº: 80002091				
Item	**Codigo de Catalogo**	**Descripción**	**Capital a asegurar**	**PRECIO TOTAL CONTADO IVA INCLUIDO**
1	84131512-002	RIESGOS TECNICOS/EQUIPOS ELECTRONICOS	29.191.861.622	169.312.400
2	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS	1 867.180.000	37.343.600
TOTAL Gs.			**31.059.041.622**	**206.656.000**